

RESOLUCIÓN No.

(**000467**) **21 MAR. 2017**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor RAFAEL BALDOMERO RICARDO RICARDO en el cargo de Docente Medio Tiempo."

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el docente RAFAEL BALDOMERO RICARDO RICARDO, presento mediante escrito de fecha 10 de marzo del 2017, renuncia al cargo de Docente Medio Tiempo.

Que la renuncia presentada por el señor RAFAEL DALBOMERO RICARDO RICARDO, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del Decreto Ley 1950 de 1973.

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontanea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

Que es competencia de la Rectora de la universidad del Atlántico, aceptar la renuncia de los servicios públicos de esta institución, tal como lo establece el artículo 114 del Decreto Ley 1950 de 1973.

"La competencia para aceptar renunciar corresponde a la autoridad nominadora".

Con base en lo anteriormente expuesto, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de Docente Medio Tiempo, presentada por el señor RAFAEL BALDOMERO RICARDO RICARDO, identificado con la cedula de ciudadanía No.8.662.588, a partir del 1 de abril del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor RAFAEL BALDOMERO RICARDO RICARDO, al Departamento de Gestión de Talento Humano y demás dependencia el contenido del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Puerto Colombia,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)